



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR N°

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA, CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DE ANTIOQUIA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DE: SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ASUNTO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE INGRESOS Y REPORTE DE IVA

La Secretaría de Hacienda – Dirección de Contabilidad del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de acatar las indicaciones, contables de la Contaduría General de la Nación y tributarias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales les recuerda la obligación de la expedición de la factura electrónica de venta (Sin IVA o con IVA según aplique) por todo concepto de ingreso que perciba el Departamento a través de cada una de las dependencias que lo conforman, ingresos diferentes a los contemplados en el Estatuto de Rentas Departamental.

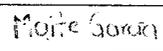
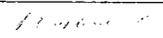
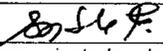
Se insta a todas las dependencias al cumplimiento de lo anterior, dado que su omisión podría generar responsabilidad fiscal por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las implicaciones que se desprendan son de responsabilidad exclusiva de cada dependencia que incumpla con lo citado.

Cualquier duda o información que requieran para el cumplimiento de lo anterior, será atendida por la Dirección de Contabilidad a través del correo electrónico luza.correa@antioquia.gov.co.

Atentamente,


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda
Departamento de Antioquia


LUZ YVDE CORREA AGUIRRE
Directora de Contabilidad
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maite Garcia, Profesional Universitaria Dirección de contabilidad		25/01/2021
Revisó	Jose Hermes Hidalgo Giraldo, Contador UdeA		25/01/2021
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		25/01/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			